



Municipalidad Provincial  
Arequipa

# Ordenanza Municipal

## Nº 1134

Arequipa, 28 de diciembre de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Arequipa en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Nº 130-2018-MDP, registrado con Expediente Nº 98218-2018, la Municipalidad Distrital de Paucarpata, remite su Ordenanza Municipal Nº 10-2018, que modifica la Ordenanza Municipal Nº 029-2016-MDP que aprueba la adecuación y actualización de los Procedimientos Administrativos de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres y Procedimientos de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local del texto único de procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para su Ratificación por la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, con Informe Nº 035-2018-MPA-GPPR/SGR.gvc, del Técnico en Racionalización de la Sub Gerencia de Racionalización y Memo Nº 139-2018 del Sub Gerente de Racionalización de la Municipalidad Provincial de Arequipa, manifiestan que la estructura de costos que sustenta las tasas de los seis (06) procedimientos de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de riesgo de Desastres y veinte (20) procedimientos de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local del referido TUPA, si cumple con la Metodología de Determinación de costos que establece el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM;

Que, mediante Informe Nº 093-2018-MPA/GAT/SGRT la Sub Gerencia de Registro Tributario es de opinión se ratifique la citada Ordenanza Municipal sólo en lo concerniente a las tasas o derechos administrativos detallados en el TUPA, los mismos que están debidamente sustentados en los cuadros resúmenes de costos de los procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de Paucarpata. No es de competencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa ratificar los procedimientos del TUPA;

Que, el inciso 39.1 del Artículo 390 del TUO de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, por la decisión del titular de los organismos constitucionalmente autónomos: así mismo señala que dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de las tasas que sean aplicables; norma concordada con el artículo 43º inciso 43.1 de la citada norma; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º numeral 8, de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por Mayoría aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA:

**Artículo Primero.-** Ratificar la Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDP fecha 30 de noviembre 2018, en lo concerniente a las tasas o Derechos Administrativos detallados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Municipalidad Distrital de Paucarpata proceda a publicar la Ordenanza Municipal materia de ratificación, en aplicación del Artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Sub Gerencia de Informática y Estadística se publique electrónicamente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa ([www.muniarequipa.gob.pe](http://www.muniarequipa.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



BOG. LUIS HIDALGO ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL



ING. LILIA PAUCA VELA  
ALCALDESA DE AREQUIPA

28 DE DIC. 2018

TRÁMITE DOCUMENTARIO  
Y ARCHIVO